

**SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ. 1 DE JULIO DE 2019**

**INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA PROLONGADA**

Nº UTS	Nombre UTS	Indicador	Escenario
UTS 01	Mancha Occidental	0,411	No SP
UTS 02	Campo de Montiel-Ruidera	0,291	SP
UTS 03	Gigüela-Záncara	0,409	No SP
UTS 04	Azuer	0,388	No SP
UTS 05	Guadiana-Los Montes	-	Sin datos
UTS 06	Jabalón	0,351	No SP
UTS 07	Bullaque	0,337	No SP
UTS 08	Tirteafuera	0,302	No SP
UTS 09	Guadiana Medio	0,227	SP
UTS 10	Zújar	0,397	No SP
UTS 11	Vegas del Guadiana	0,231	SP
UTS 12	Ortigas-Guadámez	0,276	SP
UTS 13	Ruecas	0,198	SP
UTS 14	Matachel	0,300	No SP
UTS 15	Aljucén-Lácara-Alcazaba	0,261	SP
UTS 16	Guadajira-Entrín-Rivillas	0,281	SP
UTS 17	Gévora	0,278	SP
UTS 18	Olivenza-Alcarrache	0,307	No SP
UTS 19	Ardila	0,347	No SP
UTS 20	Zona Sur	0,248	SP

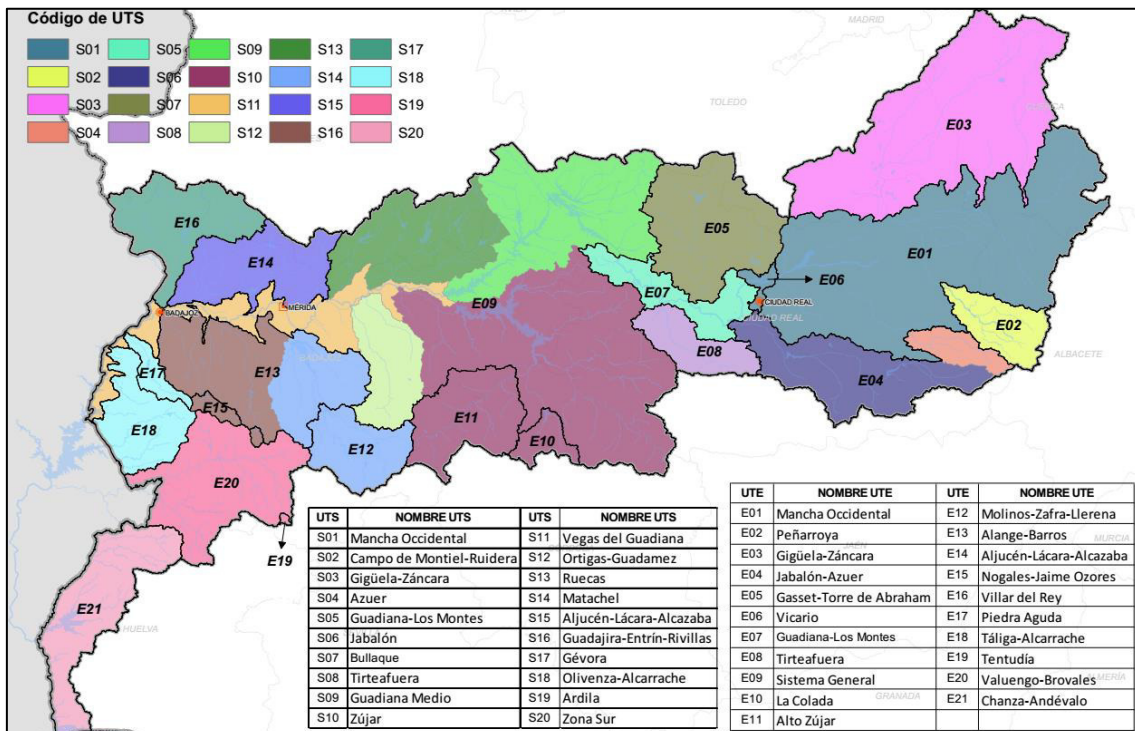
**INDICADORES Y ESCENARIOS DE ESCASEZ**

Nº UTE	Nombre UTE	Indicador	Escenario
UTE 01	Mancha Occidental	0,266	Alerta
UTE 02	Peñarroya	0,915	Normalidad
UTE 03	Gigüela-Záncara	0,253	Alerta
UTE 04	Jabalón-Azuer	0,251	Alerta
UTE 05	Gasset-Torre de Abraham	0,172	Alerta
UTE 06	Vicario	0,100	Emergencia
UTE 07	Guadiana-Los Montes	-	Sin datos
UTE 08	Tirteafuera	0,302	Prealerta
UTE 09	Sistema General	0,543	Normalidad
UTE 10	La Colada	0,673	Normalidad
UTE 11	Alto Zujar	0,397	Prealerta
UTE 12	Molinos-Zafra-Llerena	0,671	Normalidad
UTE 13	Alange-Barros	0,388	Prealerta
UTE 14	Aljucén-Lácara-Alcazaba	0,506	Normalidad
UTE 15	Nogales-Jaime Ozores	0,829	Normalidad
UTE 16	Villar del Rey	0,412	Prealerta
UTE 17	Piedra Aguda	0,258	Prealerta
UTE 18	Táliga-Alcarrache	0,782	Normalidad
UTE 19	Tentudía	0,327	Prealerta
UTE 20	Valuengo-Brovaes	0,629	Normalidad
UTE 21	Chanza-Andévalo	0,517	Normalidad

## INFORME DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. 1 DE JULIO DE 2019.

Conforme a lo indicado en el PES, existen dos calificaciones de sequía, la sequía prolongada, que define la sequía de carácter ambiental y la escasez que define la sequía socioeconómica (afección a los usos del agua).

En consecuencia, la cuenca se ha dividido en unidades territoriales de sequía prolongada o UTS (hay 20) y en unidades territoriales de escasez o UTE (hay 21).



En cada una de esas unidades territoriales se han establecido indicadores de estado (índice de sequía prolongada en las UTS e índice de escasez en las UTE). Los indicadores de sequía prolongada se determinan a partir de datos de estaciones de precipitación de la unidad territorial a través del índice estandarizado de precipitación (SPI) de 9 meses. Por su parte, los índices de escasez se determinan a partir de datos de embalse, evolución de piezómetros, y/o índices de precipitación. A primeros de cada mes se evalúan estos indicadores conforme al vigente PES y a partir de esos índices se califica en cada unidad territorial la situación de sequía prolongada (existencia o no de ella), y de escasez (escenarios de normalidad, prealerta, alerta y emergencia).

## **SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)**

A día 1 de Julio, han entrado en situación de sequía prolongada 2 nuevas Unidades Técnicas de Sequía (UTS): la UTS 02 - Campo de Montiel-Ruidera, en la zona alta de la cuenca, y la UTS 12 - Ortigas Guadánmez de la zona media, que se suman a las 7 UTS que el mes anterior ya estaban en esta situación:

- UTS 02 - Campo de Montiel-Ruidera
- UTS 09 - Guadiana Medio
- UTS 11 - Vegas del Guadiana
- UTS 12 - Ortigas Guadánmez
- UTS 13 - Ruecas
- UTS 15 - Aljucén-Lácar-Alcazaba
- UTS 16 - Guadajira-Entrín-Rivillas
- UTS 17 - Gévora
- UTS 20 - Zona Sur

En este escenario de sequía prolongada debida exclusivamente a causas naturales, se puede recurrir a dos tipos esenciales de acciones: La admisión a posteriori del deterioro temporal que haya podido producirse en el estado de una masa de agua, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, que traspone al ordenamiento español el artículo 4.6 de la DMA, y, por otro lado, la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y el artículo 49 quater.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en las masas en las que así lo ha dispuesto el plan hidrológico.

## **SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ**

Por lo que respecta a la escasez, la situación ha cambiado en la UTE 06 – Vicario, que ha entrado en escenario de Emergencia, y en la UTE 05 – Gasset Torre de Abraham que ha entrado en escenario de Alerta

Con ello, en el Sistema Oriental, sólo la UTE de Peñarroya se encuentra en normalidad, estando el resto en escenario de alerta, salvo Vicario, en emergencia.

La situación en la zona centro y sur de la cuenca no ha variado respecto del mes anterior.

Se detallan a continuación las UTE que se encuentran en escenario de prealerta y alerta, así como las medidas que establece en el PES para estos escenarios.

### **Escenario de PREALERTA por Escasez. UTES y medidas**

---

Se encuentran en escenario de prealerta por escasez las UTE de Tirteafuera (UTE 08), Alto Zujar (UTE 11), Alange-Barros (UTE 13), Villar del Rey (UTE 16), Piedra Aguda (UTE 17) y

Tentudía (UTE 19). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG (<https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>).

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de prealerta, estas serían:

#### Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Seguimiento del índice de estado.
	Actuaciones de divulgación pública del inicio de la situación de sequía e inicio de campañas de concienciación de usuarios (Órganos de participación de la CHG). Remisión de cartas a Ayuntamientos y Mancomunidades.
	Activación de Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

#### Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Tirteafuera (UTE 08): Solo aplican las medidas generales.
- Alto Zujar (UTE 11): Solo aplican las medidas generales.
- Alange-Barros (UTE 13):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Mérida
	Incremento de las medidas de vigilancia de las extracciones de aguas subterráneas y propuesta de ajuste de las extracciones a través del Régimen Anual de Extracciones (RAE) conforme a los Programas de actuación de las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales por problemas cuantitativos.

- Villar del Rey (UTE 16):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Badajoz.

- Piedra Aguda (UTE 17): Solo aplican las medidas generales.
- Tentudía (UTE 19):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Tentudía.

## Escenario de ALERTA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentran en escenario de ALERTA las UTE de Mancha Occidental (UTE 01), Gígüela-Záncara (UTE 03), Jabalón-Azuer (UTE 04) y Gasset-Torre de Abraham (UTE 05), todas del Sistema Oriental.

Además, el indicador de la UTE 17 – Piedra Aguda, en el Sistema Central, ha superado el umbral de alerta, lo cual, en las circunstancias actuales de aportaciones, implica que en el mes de agosto esta UTE entrará en escenario de alerta (la declaración de escenarios requiere dos meses con el indicador en dicha situación) y que, de continuar el ritmo de consumo, también en ese mes, dicho indicador superará el umbral de emergencia.

La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG (<https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>).

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de alerta, estas serían:

### Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
	Seguimiento del índice de estado.
	Preparación de puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 10%.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en de sequía: <ul style="list-style-type: none"><li>- Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada.</li><li>- Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas.</li><li>- Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos.</li><li>- Vigilancia de las detracciones.</li></ul>
	Este incremento del control permitirá una mejor caracterización de la situación previa a las captaciones para la movilización de recursos en sequía.
	Vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.
	Comprobación de que se haya activado el Plan de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

### Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Mancha Occidental (UTE 01)::

Estado	Medidas a adoptar
--------	-------------------

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Preparación de puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm <sup>3</sup> /año, en el caso de que sea necesario.
	Previsión de suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.
	Propuesta de ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en riesgo a través del RAE, de los Programas de actuación.
	Comprobación de que se haya activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Manzanares-Membrilla, del sistema de abastecimiento de Alcázar de San Juan y del sistema de abastecimiento de Villarrobledo.

- Gigüela-Záncara (UTE 03):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

- Jabalón-Azuer (UTE 04):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de Valdepeñas, de la Mancomunidad del Campo de Montiel y de la Mancomunidad del Campo de Calatrava.
	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

Adicionalmente se activaría la conexión entre el embalse de la Cabezuela y Puerto de Vallehermoso, siempre que no se presenten problemas ambientales (especies invasoras), según los criterios:

Volumen embalsado en Vallehermoso (hm <sup>3</sup> )	Medidas a adoptar
>2,7	Trasvases de mantenimiento y conservación desde el embalse de la Cabezuela al de Vallehermoso (2 anuales de 0,4 hm <sup>3</sup> )
<2,7	Activación de trasvases desde el embalse de la Cabezuela al de Vallehermoso para mantener un volumen en Vallehermoso de 2,7 hm <sup>3</sup> y atender las demandas urbanas que dependen del mismo.
	Si el volumen embalsado en la Cabezuela baja de 9 hm <sup>3</sup> , los trasvases se limitarán a los necesarios para atender la totalidad de las demandas urbanas del sistema, prestando atención a la minimización del gasto derivado de la explotación y la calidad del agua en ambos embalses.

- Gasset-Torre de Abraham (UTE 05):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos

Estado	Medidas a adoptar
	utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Gasset.

Además, se debe vigilar el volumen de embalse en Gasset, para activar el trasvase desde Torre de Abraham, en función de los siguientes criterios:

Volumen embalsado en Gasset (hm <sup>3</sup> )	Medidas a adoptar
>14	Trasvases desde Torre Abraham a Gasset necesarios para cumplimiento de las condiciones concesionales establecidas. Trasvases de mantenimiento y conservación (2 anuales de 0,25 hm <sup>3</sup> ).
<14	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 60% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre de Abraham
<8	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 100% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre Abraham y el mantenimiento de un volumen en Gasset de 8 hm <sup>3</sup> . Con el embalse de Gasset recibiendo agua trasvasada desde la Torre de Abraham para atender la totalidad de la demanda de la Mancomunidad de Gasset, no se podrá atender desde Gasset la demanda de riego, salvo la destinada a cultivos permanentes.
	En caso de que el volumen embalsado en Torre de Abraham se encuentre por debajo de 6 hm <sup>3</sup> , se cesará todo trasvase hasta que se recupere el volumen embalsado en Torre de Abraham.

### Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentra en escenario de EMERGENCIA la UTE de Vicario (UTE 06). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG (<https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>).

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de emergencia, estas serían:

#### Medidas generales comunes a todas las UTE

De las medidas generales establecidas en el PES se han seleccionado en la siguiente tabla aquellas aplicables en el caso de la UTE 06 – Vicario, única

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Seguimiento del índice de estado.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.

## Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Vicario (UTE 06):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

En la tabla siguiente se muestra la reserva establecida en esta unidad territorial a partir de la cual se calculará el recurso disponible para riego en situaciones de alerta y emergencia. La reserva se corresponde con el volumen embalsado en la unidad territorial en el mes de abril que permite la satisfacción de la demanda de dos años de abastecimiento y un año de campaña agraria de apoyo a los cultivos permanentes, cumpliendo con los requerimientos ambientales y los volúmenes mínimos de embalse, y considerando unas aportaciones en la unidad territorial de al menos las de los dos años más secos del periodo 1980/81-2011/12.

UTE	Reserva (hm <sup>3</sup> embalsados en el mes de abril)
06. Vicario	9,1

Es de destacar, que a fecha 1 de julio, la Comunidad de Regantes de Vicario lleva consumido el 67,50% del cupo establecido inicio de la campaña de riego de acuerdo a esta reserva y que, si sigue consumiendo al ritmo actual, a primeros de agosto habrá agotado el recurso disponible para esta campaña.

## Anexo: Medidas particulares a aplicar en la UTE 17 – Piedra Aguda

Como se ha informado, el indicador de la UTE 17 – Piedra Aguda, en el Sistema Central, ha superado el umbral de alerta, lo cual, en las circunstancias actuales de aportaciones, implica que en el mes de agosto esta UTE entrará en escenario de alerta (la declaración de escenarios requiere dos meses con el indicador en dicha situación) y que, de continuar el ritmo de consumo, también en ese mes, dicho indicador superará el umbral de emergencia y será preciso activar el bombeo desde el río Guadiana para el riego desde esta UTE. Por las implicaciones que esta situación en dicha UTE, se reproducen a continuación las medidas particulares a aplicar en la UTE en ambos escenarios (las medidas generales, que también se habrán de aplicar, se muestran en apartados anteriores):



Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados en el presente borrador de PES, conforme a la tabla siguiente.
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Activación del bombeo desde el río Guadiana para suministro de recursos al regadío de la unidad territorial. El embalse de Piedra Aguda dejará de abastecer la demanda de riego.
	Una vez activado el bombeo y recibiendo la UTE 17 recurso desde el río Guadiana, será de aplicación la reducción de dotaciones de riego, que, en caso de que la UTE 09 Sistema General se encuentre en situación de alerta o emergencia, se esté aplicando en esta UTE, según establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico.

En esta UTE el umbral de emergencia coincide con la reserva porque se da la circunstancia de que cuando el volumen en el embalse de Piedra Aguda se sitúa por debajo de los 7,5 hm<sup>3</sup>, se deja de atender la demanda de riego desde dicho embalse y se atiende mediante el bombeo de agua desde el río Guadiana. Se deja así una reserva de 2 años de abastecimiento y requerimiento ambiental sin incluir en este umbral el volumen para una campaña de riego al 50%, ya que como se indica esta será atendida por el sistema general a través del bombeo.

UTE	Reserva (hm <sup>3</sup> embalsados en el mes de abril)
17 Piedra Aguda	7,5

Estimación de reserva para la UTE 17 Piedra Aguda